



Resolución de Alcaldía

Nº 345-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 306-2025-MDBSH/ALC emitido por la Alcaldía ; el Informe Nº 556-2025-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal ; el Informe Legal Nº 396-2025-MDBSH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica ; el Memorandum Nº 1639-2025-MDBSH/GM y el Informe Nº 556-2025-MDBSH/GDPS de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe Nº 556-2025-MDBSH/GDPS, se solicitó el reconocimiento y felicitación para los 12 integrantes del equipo técnico que alcanzaron las metas trazadas para el periodo 2024-2025 en el marco de la novena edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", iniciativa promovida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, el Sello Municipal es un mecanismo de incentivos no monetarios orientado a mejorar los servicios públicos para la población en situación de pobreza y exclusión. El cumplimiento de estas metas constituye un mérito administrativo que justifica el uso de la potestad de felicitación institucional por parte de la entidad.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal Nº 396-2025-MDBSH-OAJ, concluyó que el reconocimiento y felicitación al Equipo Técnico es legalmente viable, toda vez que los servidores trabajaron y alcanzaron los objetivos institucionales establecidos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del **EQUIPO TÉCNICO DEL SELLO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por su destacada labor, compromiso y cumplimiento de las metas en la novena edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" del periodo 2024-2025, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Hildebrandt Pinedo Alberto Enrique	01109439
02	Paredes Puelles Katty Esmeralda	46242967
03	Torres Pinedo Clinder	01130128
04	Rodríguez Flores María del Carmen Alejandra	01132180
05	Upiachihua Espinoza Elia Carolina	46236912
06	Padilla Angulo Linda Luz	42522616
07	Armas Panduro Crety	73040084
08	Flores Tuanama Carol Madley	74995255
09	Becerra Valles James Marwin	44466927
10	Escudero Chong José Ulises	45501217
11	Flores Alejandría Josué Abel	74967388
12	Melendez Ojeda Cindy Mariel	77059247

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación en el portal institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

